

Madrid, 23 de enero de 2019.

### DECEPCIONANTE REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PERSONAL LABORAL EN EL EXTERIOR (CTPLEX).

### A PESAR DE LAS PROMESAS, EL NUEVO GOBIERNO DE ESPAÑA SIGUE PERMITIENDO EL ABANDONO DEL PERSONAL LABORAL DEL EXTERIOR.

Querid@s compañer@s:

El pasado viernes 18 de enero tuvo lugar la reunión de la CTPLEX, compromiso asumido en una anterior cita en diciembre por Función Pública y en esta ocasión mantenido. Quizá sea esto lo más positivo que en resumen podamos comentar sobre la reunión con la Administración, que se ha presentado cordial y sonriente, pero con las manos vacías.

Consideramos inaceptable, a pesar de ser ya costumbre, el abultado retraso con el que comenzó la reunión, además de la salida anticipada de participantes. Ambas circunstancias fueron formalmente justificadas, pero a nuestro parecer no son de recibo, y así lo manifestamos allí. Consecuencia de lo anterior fue la alteración del Orden del día, sin oposición de los presentes.

Los temas a tratar en el orden del día con el que se nos convocaba eran, por este orden: **ELECCIONES, PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO, SEGURIDAD SOCIAL EUROPEA, Y SALARIOS.**

#### **Seguridad Social europea:**

Fue el primer punto abordado y recibimos por parte de la Subdirectora General de Ordenación Jurídica de la S. Social, palabras -según ella- tranquilizadoras pero que solo y exclusivamente tranquilizan a la Administración: Insisten en seguir la vía de los Acuerdos bilaterales, una vía que a nuestro juicio ya ha quedado patente que está muerta porque la propuesta española ha sido rechazada por la práctica totalidad de los países de la U.E. a excepción de Italia. En la reunión les exigimos, de nuevo, acceder al texto de ese acuerdo para estudiarlo y facilitarlo al personal afectado: guardaron silencio al respecto evadiendo responsabilidades. Nuestra sospecha es que no han suscrito un acuerdo con ese país sino un simple y frágil Canje de Notas, que puede dejar de tener efectos en cualquier momento y cuyo contenido y alcance exigimos una vez más se nos diera a conocer. UGT EXTERIOR reiteró la convicción de que se trata de una postura obstinada y dañina y exigió nuevamente que se haga uso del instrumento legal previsto en el propio Reglamento 883/2004, comunicando a la Comisión Europea la condición de "asimilados" a funcionarios del personal laboral, a los solos efectos del citado Reglamento. Nos emplazaron a próximas fechas para darnos a conocer otras opciones que el propio departamento estaría valorando. Les achacamos les oscurantismo y la falta de transparencia. Nos invitaron a la calma y a confiar en que es firme la intención del Ministerio de Trabajo de mantener al colectivo en el sistema de Seguridad Social español.

#### **Elecciones Sindicales:**

El Subdirector Gral. de Personal del Mauc vuelve a plantear la manida cuestión del supuesto conflicto diplomático en el que se puede incurrir si no queda clara la inexistencia de impedimentos de orden público respecto al voto de nacionales de determinados países. Función Pública afirma que es deseo e intención de la Administración que se celebren dichas elecciones sindicales y mencionan el último

trimestre del año en curso como fecha factible, siendo imposible su celebración el 19 de junio simultáneamente a las elecciones de funcionarios al no estar aún preparado el documento que debe regular el proceso electoral. Proponen la constitución de un grupo de trabajo para concluir el borrador del Procedimiento a la mayor brevedad. UGT EXTERIOR denunció el clamoroso retraso con el que está funcionando el Mauc y Función Pública en este tema, al no aportar nada nuevo desde la reunión de la CT en junio de 2017, en la que se comprometieron a solicitar de la Abogacía del Estado un informe. UGT EXTERIOR considera que la cuestión del orden público en determinados países es la excusa para retrasar el proceso. En todo caso, se comprometieron a enviarnos este mismo lunes el borrador de procedimiento sobre el que estaban trabajando, y a día de hoy aún no lo hemos recibido: NO CUMPLEN.

#### **Procedimiento Disciplinario:**

Por efecto de la sentencia 1/2018 del Tribunal Supremo, el Régimen Disciplinario que regula el proceso sancionador para el personal laboral del Exterior debe considerarse anulado, por lo que es necesaria su ratificación. Esta es la opinión del Mauc, UGT EXTERIOR discrepó y llamó la atención de la Administración sobre el hecho de seguir utilizando en la actualidad lo que consideran nulo. UGT EXTERIOR no se mostró contrario a la creación de un grupo de trabajo siempre y cuando se determine la efectiva nulidad de la regulación en cuestión y siempre y cuando se revisen las disfunciones e incongruencias que se han puesto de manifiesto en los años de aplicación de esta norma.

#### **Salarios:**

Tema relegado al último punto del orden del día, e incluido “*A petición de las Organizaciones Sindicales*” Ya esto indica la desidia con la que la Administración está abordando las reclamaciones retributivas del personal laboral en el Exterior tras 10 años de congelación salarial. El Subdirector Gral. de RR. Laborales del Ministerio de Función Pública confirmó el compromiso adquirido por la actual Administración para la adecuación salarial exigida por los sindicatos. Aseguró que la Secretaría de Estado de Función Pública junto a la de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda está concluyendo el estudio de las circunstancias de cada país. A mediados del mes de febrero seremos convocados para conocer las decisiones tomadas, antes de hacerlas públicas en Comisión Técnica. La Administración no quiso adelantar nada respecto a la modalidad de revisión salarial sobre la que están trabajando.

UGT EXTERIOR denunció que las circunstancias económicas de los países ya son perfectamente conocidas por Hacienda, al ser utilizadas anualmente para las revisiones de los complementos de los sueldos de los funcionarios en el exterior. Reiteramos la exigencia de que se compense debidamente la brutal pérdida de poder adquisitivo acumulado en 10 años y la necesidad irrenunciable de aumentos diferenciados por país con especial atención a los países más perjudicados. Exigimos a la Administración que nos facilite los informes económicos con los que afirma estar trabajando y las posibilidades de aumento que ya están barajando, todo ello antes de la próxima reunión formal de la CTPLEX.

**En esta recta final vamos a utilizar todos los medios de presión frente al Gobierno y sus máximos representantes para que el cambio se materialice en el Exterior.**

**Por ahora ha cambiado el Gobierno, la Administración parece que ha cambiado de color de su camiseta, pero sigue jugando al mismo juego del ninguneo más descarado hacia el personal laboral del Servicio Exterior.**